



CONCURSO DE CARNAVAL 2021

Los y las concursantes presentarán una fotografía donde se vea el disfraz, siendo foto grupal, en caso de aulas, e individual o en grupo para los niños y niñas que se presenten por libre, al margen de sus centros educativos.

Los premios se otorgarán en función de la **puntuación obtenida a través del jurado técnico** del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE CARNAVAL 2021

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en el Concurso de Carnaval 2021, así como de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán formar parte en el Concurso todos aquellos Centros Educativos del municipio interesados, que presenten aulas en las que se hayan disfrazado de alguna temática, o aquellos hogares donde uno o varios miembros estén disfrazados (siendo estos niños y niñas que estén cursando hasta 6º de Primaria en otros Centros Educativos que pertenezcan o no al municipio).

TERCERA.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los interesados en concurrir al Concurso deberán cumplimentar y entregar el modelo de anexo que le corresponda, desde el día de 5 de febrero al 17 de febrero de 2021, a las 14.00 horas, a través del correo electrónico concursos.sar@gmail.com.

Los Centros Educativos deberán entregar el documento que contiene el Anexo I y II. El resto de participantes deberán enviar el Anexo I.

Todos los participantes deberán enviar al correo electrónico referido UNA ÚNICA fotografía, desde el 5 de febrero al 17 de febrero. La fotografía deberá reflejar la temática escogida para la ocasión. Se podrá utilizar cualquier material para su diseño. El formato de dicha fotografía será .jpg o .png.

En el asunto del correo deberá aparecer el “Carnaval 2021 + nombre del participante”.

CUARTA.- DURACIÓN

El Concurso tendrá lugar del 5 de febrero al 17 de febrero de 2021.



QUINTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Concurso será fallado en un 100% por un Jurado integrado por dos empleados municipales.

Cada miembro del Jurado puntuará de 0 a 10. La suma de todos los votos dará el resultado de los premiados, sin perjuicio de la posibilidad de declarar desiertos los premios. El Jurado podrá dejar vacantes los premios si los disfraces que concursan no reúnen la calidad suficiente.

Los criterios de concesión de los premios serán los siguientes:

1. Diseño: composición, detalles, armonía, etc.
2. Originalidad: uso de elementos innovadores.
3. Ambientación: decoración del entorno.

SEXTA.- PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

COLEGIOS

Etapa de Infantil

1º Premio: Placa conmemorativa y diploma identificativo como ganador del concurso para el centro, y diploma individual para cada uno de los alumnos y alumnas ganadores.

2º y 3º Premio:..... Placa conmemorativa y diploma identificativo para los alumnos y alumnas ganadores de dicho puesto.

Etapa de Primaria

1º Premio: Placa conmemorativa y diploma identificativo como ganador del concurso para el centro, y diploma individual para cada uno de los alumnos y alumnas ganadores.

2º y 3º Premio:..... Placa conmemorativa y diploma identificativo para los alumnos y alumnas ganadores de dicho puesto.

LIBRES

1º Premio: Placa conmemorativa y diploma identificativo como ganador del concurso.

2º y 3º Premio: Placa conmemorativa.

Los ganadores se anunciarán la semana del 22 al 28 de febrero. Los premios serán entregados cuando las circunstancias sanitarias actuales lo permitan.



SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Se reconoce el derecho a los interesados a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Los interesados tienen derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que los datos personales que les conciernan sean objeto de tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en este Concurso conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas bases serán resueltas por la Alcaldía.

NOVENA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de León en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Concurso se publicarán en la página web municipal: www.aytosandres.es y en la redes sociales oficiales de esta administración.